

Resolución
Nº48/2018

Expediente
2018-81-1390-00003

Acta Nº 15

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario estimar lo gastos de la Partida del Fondo Partida Mensual del Municipio de Toledo DEC 15 y 16 para el periodo 20 de Junio al 19 de Julio de 2018
II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 9.829.00 (Nueve Mil Ochocientos Veintinueve, pesos uruguayos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de la Partida del Fondo Partidas Mensuales Municipio de Toledo creado por resolución Nº 06 /2018 Expediente 2018-81-1390-00003 Decretos 15 y 16 por el periodo comprendido entre el 20 de Junio al 19 de Julio del 2018, el cual asciende a la suma de \$ 9.829.00 (Nueve Mil Ochocientos Veintinueve, pesos uruguayos).
- 2) Dicha Partida se gastara en Espacios Públicos en los Rubros 163 por \$ 9.829.00
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Wilfredo Arballo
Concejal

Alvaro Gomez
Alcalde

Mary Isabel Duran
Concejal


Gloria Caserri
Concejal


Walter Morel
Concejal